

Municipio de Huanímaro, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11016-19-1030-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1030

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,984.4
Muestra Auditada	96,984.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 96,984.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Huanímaro, Guanajuato (municipio) reportó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a nivel capítulo de gasto y partida específica, los importes destinados a las partidas del gasto con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024); sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestarios que integraron el total de los recursos pagados, lo que impidió verificar el detalle de las erogaciones pagadas con los recursos federales transferidos de las PFM 2024 por 74,027.0 miles de pesos, determinados en la auditoría número 995, efectuada al Gobierno del Estado de Guanajuato, por la distribución de esos recursos, de acuerdo con lo siguiente:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
Participaciones Federales a Municipios	995	79,427.9	5,400.9	74,027.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

*Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Guanajuato.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-11016-19-1030-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 74,027,024.28 pesos (setenta y cuatro millones veintisiete mil veinticuatro pesos 28/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, debido a que el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestarios ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resultado núm. 2

El municipio reportó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a nivel capítulo de gasto y partida específica, los importes destinados a las partidas del gasto con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024); sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestarios que integraron el total de los recursos pagados, lo que impidió verificar el detalle de las erogaciones pagadas con los recursos federales transferidos del FORTAMUN 2024 por 19,259.0 miles de pesos, determinados en la auditoría número 996, efectuada al Gobierno del Estado de Guanajuato, por la distribución de esos recursos, de acuerdo con lo siguiente:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
FORTAMUN	996	19,259.0	0.00	19,259.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

*Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Guanajuato.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-11016-19-1030-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,258,995.00 pesos (diecinueve millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestarios ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resultado núm. 3

El municipio contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) por 3,698.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Obra Pública	Rehabilitación de Bulevar Solidaridad con doble riego de sello en la Colonia Solidaridad en la cabecera municipal de Huanímaro.	MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-03/2024	1,398.9
2	Obra Pública	Construcción de calle con concreto hidráulico y estampado en Huanímaro, Gto. en la cabecera municipal, en Calle Hidalgo, tercera etapa.	MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-04/2024	2,299.5
Total				3,698.4

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Obra Pública**Resultado núm. 4**

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes técnicos de obra por licitación simplificada para la “Rehabilitación de Bulevar Solidaridad con doble riego de sello en la Colonia Solidaridad en la cabecera municipal de Huanímaro” y para la “Construcción de calle con concreto hidráulico y estampado en Huanímaro, Gto. en la cabecera municipal, en Calle Hidalgo, tercera etapa”, correspondientes a los contratos números MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-03/2024 y MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-04/2024, respectivamente, por un total contratado de 4,297.9 miles de pesos y pagado con recursos del FAISMUN 2024 por 3,698.4 miles de pesos, se verificó que el Municipio de Huanímaro, Guanajuato, acreditó el beneficio de las obras a la población objetivo y que las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; adicionalmente, se constató de manera documental que el proceso se encuentra amparado en el contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se verificó documentalmente que los trabajos de obra se ejecutaron conforme a los términos y condiciones establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; además, se verificó que se entregaron los finiquitos, actas de entrega-recepción, estimaciones de obra y reportes fotográficos y que los pagos realizados se soportaron en las pólizas de egresos, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas correspondientes; sin embargo, no se acreditó el registro de los contratistas en el Padrón Único de Contratistas

para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ni se presentó la documentación correspondiente al proceso de adjudicación, ni las especificaciones generales y particulares solicitadas por el municipio de las obras contratadas; adicionalmente, se pagaron conceptos y volúmenes de obra que no se correspondieron con los conceptos y cantidades pactadas por 1,336.9 miles de pesos del contrato MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-03/2024 y 642.4 miles de pesos del contrato MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-04/2024, para un total de 1,979.3 miles de pesos, sin que se presentaran los convenios modificatorios correspondientes.

El Municipio de Huanímaro, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro de los contratistas en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el proceso de adjudicación, las especificaciones particulares solicitadas por el municipio de las obras contratadas, y los oficios de autorización de los volúmenes y precios no incluidos en los catálogos de conceptos pactados de la obra con el número de contrato MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-03/2024 por 1,336,870.76 pesos y de la obra con el número de contrato MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-04/2024 por 642,423.29 pesos, para un total de recursos que acreditan el pago de las obras por 1,979,294.05 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 93,286,019.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 96,984.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Huanímaro, Guanajuato, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 93,286.0 miles de pesos, que representó el 96.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Huanímaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez


Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMH/014/2026 del 21 de enero de 2026, mediante el cual presentó la información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 2 se consideran como no atendidos.



Plaza Principal S/N, Zona Centro, Huanimaro, Guanajuato

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

www.huanimaro.mx

huanimaro.secretaria.particular@gmail.com
huanimarodespacho@gmail.com

429 691 0109

RECIBIDO
21 ENE 2026
2 Hojas y 2 USB
FOLIO: 0147

HUANIMARO GTO. 21 DE ENERO DEL 2026
OFICIO NO. TMH/014/2026

**ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES
DERIVADO DE ACTA NÚMERO: 2024-1030-ARVPRFOP-003 CORRESPONDIENTE AL ACTA
VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES
PRELIMINARES (OBSERVACIONES).**

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

El que suscribe C. Jorge Gutiérrez Zapien Encargado de Egresos y Ramo 33; y en mi carácter de enlace del Municipio de Huanimaro Guanajuato con la ASF, por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez aprovecho la ocasión para dar atención al **ACTA NÚMERO: 2024-1030-ARVPRFOP-003 CORRESPONDIENTE AL ACTA VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**; de fecha 14 de enero del 2026.

Se da respuesta a los puntos incorporados a dicho oficio, así como se adjunta formato y documentación requerida según sea el caso de los mismos. Dicha información se integra en una memoria USB certificada con el nombre: **"INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES Y PRAS "EN ATENCION AL ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones).**

3. INFORMACION FINANCIERA

- Se anexa el "Estado Analítico del Egresos" correspondiente a Participaciones Federales 2024; en formato PDF.
- Se anexan los registros contables y presupuestarios correspondientes a los recursos pagados con las Participaciones Federales 2024. Dicho archivo se identifica en la carpeta con nombre **3. Información Financiera/AUXILIAR DE MOVIMIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES/AUXILIAR DE MOVIMIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES PARTICIPACIONES 2024.**

RECIBIDO
21 ENE 2026
2 Hojas y 2 USB
DAGE "B3"

Seguimos prosperando juntos



x. Se adjunta capeta de reintegros. En la ruta: CARPETA 7/FORTAMUN/NUMERAL 5. Me permito compartirle que no se identificaron movimientos "cancelados" y en "transito".

- Se anexa archivo de conciliación de nómina.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y en su caso aclaración.

Atentamente

"UNIDOS HACIA LA PROSPERIDAD"

C. JORGE GUTIERREZ ZAPIEN

ENLACE MUNICIPAL



Seguimos prosperando juntos

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestariamente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de Huanímaro, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.